



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



COSEAEM COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Colegio de Bachilleres del Estado de México

Organismo Público Descentralizado Estatal

Educación Presencial

Certificado de Terminación de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

CESAR GARCIA RANGEL

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

GARC070507HMCNRS44
Clave Única de Registro de Población (CURP)

202200203505
Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Colegio de Bachilleres del Estado de México, Plantel 02 Ecatepec

Tipo, nombre y/o número

15ECB0002R

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato general, con formación elemental para el trabajo en Contabilidad
Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

15 de Agosto de 2022 al 03 de Julio de 2025

Período de estudios

Clave

332

Créditos obtenidos

332

Total de créditos

8.7 Ocho punto siete

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

	Calif.	Total de horas	Créditos
1. Registro de operaciones contables.	8.0	64	8
2. Administración de organizaciones.	8.0	48	6
3. Registro de mercancías.	8.0	64	8
4. Contabilidad de costos.	8.0	48	6
5. Impuestos I.	8.0	64	8
6. Cálculo de nómina.	9.0	48	6
7. Desarrollo empresarial.	10	64	8
8. Impuestos II.	10	48	6

Autoridad educativa: Jose Emigdio Escobar Villanueva - Director General.

No. del certificado de la autoridad educativa: 00C01000000514579130

Sello digital autoridad educativa:

dFEZ6KmPUzBbhTDc1InCok1M4PuP7gcaILVdZ4He2oL60ErkqLSiH9TTuNpxgrwuxBXFJch+CTbJuhzoC6U4PmGp9fsDLntMBHcfM/fqxIGC50L5UoupHicyFX8iOvsoDGC1t a9PybO8xxhXiNdozXv8ibpmNLJ7ATUP6XjwBJmtUvpNWB6B092b8h3EikTh3VqH6DP+uiAbrkQTTzVAUz5aAw78BghPQn/95ZvQv1SQbXUust54rCOnGwbvtBbOgzISaD5 7Kmut0WLiXzdL4bUumpSaN6fN3pwiea+EdrPd25J+UC+wnXk4RzTKobeOwP2UJ8GotgIRqBQ7vM9Kg==

Fecha y hora de timbrado: 26/07/2025 20:17:56

Sello digital SEP:

czwtppqrDlqvdtI+WQ+5ta2Tn69P8cmB8CIYf78QMvobDDTmIZocK4nd+QrX+930KIT5hmr0fdRCqbpWoe9g3EBj5FyzpQ20JT9ryFBCCvzmtLMkgd3QymG4QL2ARRvH1 K4/b314mgmMEep/6JZUqGsr9T89UYd3Lqz7vPv0AXZlgtNomlpP/eSpSE7rlv46iMCqFTLMaYII02NMfV8zTRDUn5wwnx1cJXMV62E58Igz+3sbGf6w/lBz558+A0sVLLM6oL18 uaWG533tEvrtoQqF0RMc906V1/bd7QMDwvGk5pUn1n3Ks0DIL7GeNAUq3N7Vc0VSA0dH8W1hB2zA==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y sus Municipios; su integridad y autría se podrán comprobar por medio del código QR o en: <http://saesc.cobaemex.edu.mx/aplicacion/controles/verificar/>.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiseis días del mes de julio de dos mil veinticinco.

Referentes normativos del perfil de egreso

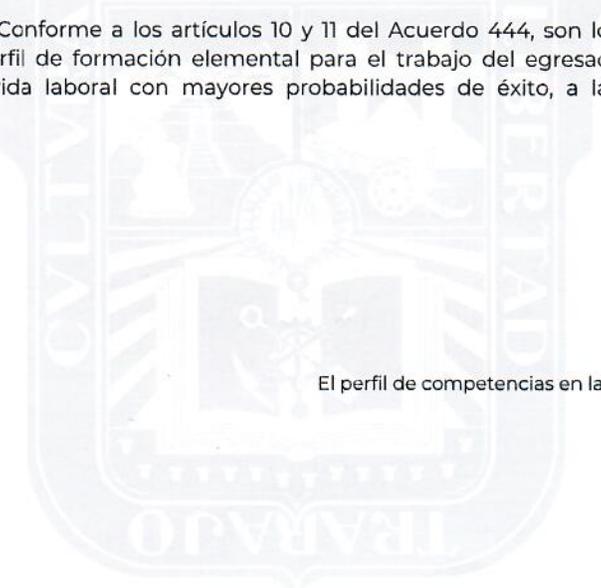
En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque son conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del Colegio de Bachilleres, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes, y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del Colegio de Bachilleres, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.



El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.